

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 NÚMERO DE ACTA 003-2025 - A.S N° 001-2025-CSJAR/PJ-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Arequipa a los 28 días del mes de Marzo del año 2025, en el local de las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a las 14.00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 00182-2025-P-CSJAR-PJ, La encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-CSJAR/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de leche reconstituida o mezcla láctea para los trabajadores judiciales que laboran en todos los niveles de archivos (gestión, desconcentrado y periférico), almacén general y escalafón y registro de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a fin de continuar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Katherine Johana Obando Alva	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	André Ríos Vizcarra	Titular	x	Dependencia:	Coordinación de Personal
		Suplente			
Segundo Miembro	Erika Martha Torres Choquenira	Titular	x	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			

4 Se procedió a verificar en el sistema si a los postores que se les solicitó la subsanación de sus ofertas cumplieron, donde se coteja que los participantes A) INDUSTRIAS ANDERQUIN E.I.R.L, B) DIAZ TAPIA GUIA BELINDA Y C) INVERSIONES DIALCA S.A.C adjuntaron la subsanación correspondiente, procediéndose a VERIFICAR advirtiéndose que cumplieron son subsanar. Por lo tanto se CONSIDERA sus OFERTAS ADMITIDAS:

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
Previo a la evaluación, el Comité de Selección verificó la Documentación de Presentación Obligatoria de conformidad a las Bases Integradas, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, para lo cual se adjunta el Anexo N° 01, de la verificación de Documentación de Presentación Obligatoria para la admisión de la oferta es la siguiente por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del participante	Item(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
2	DIAZ TAPIA GUIA BELINDA	1
3	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	1
4	PACHECO TRADING S.A.C	1
5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
6	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1

6 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,307.20	97.00%
2	DIAZ TAPIA GUIA BELINDA	79,716.00	98.00%
3	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	77,672.00	95.00%
4	PACHECO TRADING S.A.C.	80,533.60	99.00%
5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,511.60	98.00%
6	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	77,099.68	95.00%

6.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.

7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		97.22
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		102.22 puntos
7.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DIAZ TAPIA GUIA BELINDA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		96.72
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		101.72 puntos
7.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		99.26
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		104.26 puntos

The stamps are from the Corte Superior de Justicia de Arequipa, Comité de Selección. The first stamp is for the Presidente (Katherine Johana Obando Alva), the second for a Miembro (André Ríos Vizcarra), and the third for another Miembro (Erika Martha Torres Choquenira). Each stamp includes a signature in blue ink.

7.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		PACHECO TRADING S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		95.74
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.74 puntos
7.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		96.97
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		101.97 puntos
7.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100
	BONIIFICACIÓN 5%		5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos

8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00
	2	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	104.26
	3	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	102.22
	4	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	101.97
	5	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	101.72
6	PACHECO TRADING S.A.C.	100.74	

9	CALIFICACIÓN				
	Luego de culminada la evaluación, el Comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
	9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		INVERSIONES DIALCA S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
	9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
	9.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
	9.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A		EXPERIENCIA DEL POSTOR			
A.1		FACTURACIÓN	CUMPLE		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO			
9.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		PACHECO TRADING S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		



9.7	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

10	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

11	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

12	  <p style="text-align: center;">Katherine Johana Obando Alva NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	  <p style="text-align: center;">André Rios Vizcarra NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	  <p style="text-align: center;">Erika Martha Torres Choquenira NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2025-CSJAR/PJ-1

ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCENTRADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

ADMISIÓN:

1. Se procedió a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria de conformidad a las Bases Integradas, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, siendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor	Documento que acredite la representación que quien suscribe la oferta (según corresponda)	Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del Art.52 del Reglamento de Contrataciones	Declaración Jurada Cumplimiento EETT	Declaración Jurada de Plazo del servicio	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de corresponder	Precio en soles	CONDICION
		(ANEXO N° 01)	VIGENCIA DE PODER O DNI	(ANEXO N° 02)	(ANEXO N° 03)	(ANEXO N° 04)	(ANEXO N° 05)	(ANEXO N° 06)	
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
3	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
4	PACHECO TRADING S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
6	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 02
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 1-2025-CSJAR/PJ-1

ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCENTRADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

N°	POSTORES	PRECIO OFERTADO	EVALUACIÓN PRECIO	SOLICITUD BONIFICACIÓN CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,307.20	97.22	5.00	102.22	3
2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	79,716.00	96.72	5.00	101.72	5
3	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	77,672.00	99.26	5.00	104.26	2
4	PACHECO TRADING S.A.C.	80,533.60	95.74	5.00	100.74	6
5	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	79,511.60	96.97	5.00	101.97	4
6	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	77,099.68	100.00	5.00	105.00	1





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN**



EVALUACION DEL PRECIO

PI= (Om X PMP) / Oi	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	PACHECO TRADING S.A.C.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
PMP= Puntaje máximo del precio	100	100	100	100	100	100
Om= Precio de la oferta más baja	77,099.68	77,099.68	77,099.68	77,099.68	77,099.68	77,099.68
Oi= Precio	79,307.20	79,716.00	77,672.00	80,533.60	79,511.60	77,099.68
TOTAL PUNTAJE PRECIO	97.22	96.72	99.26	95.74	96.97	100





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 03

CUADRO DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CSJAR/PJ-1
ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN
EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCONCENTRADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y
ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

1). INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto liquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2). DIAZ TAPIA GUINA BELINDA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto liquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

3). INVERSIONES DIALCA S.A.C.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto liquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO

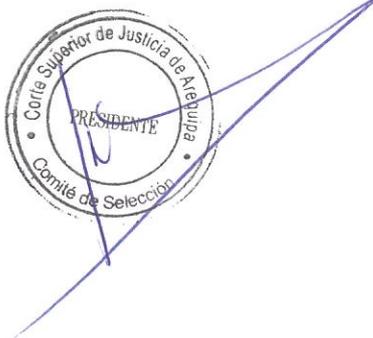




PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

4). PACHECO TRADING S.A.C.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto líquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

5) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto liquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO





PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

6) DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 81,351.20 (Ochenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,337.80 (Veinte mil trescientos treinta y siete con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto liquido alimenticio para consumo humano.</p> <p>Acreditación: En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.	CUMPLE
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO

